

Expediente: **1752/23**

Carátula: **IBRI WALTER DANIEL C/ RELAÑO JOSE ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RELAÑO, JOSE ROBERTO-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1752/23



H106018526331

JUICIO: IBRI WALTER DANIEL c/ RELAÑO JOSE ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1752/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

En fecha 04/06/2025 informo a S.S. que los presentes autos se encuentran radicados en el Juzgado en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación como perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1. Que asimismo, si bien corresponde que los presentes autos sean considerados por la Sra. Magistrada Valentina Ruiz de los Llanos por encontrarse con licencia activa la Jueza Titular, atento la inhibición formulada por la Jueza subrogante, concierne que entienda en la presente causa la Sra. Magistrada María del Rosario Arias Gómez.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2025 presentado por el letrado IBRI, WALTER DANIEL:

1) Téngase presente lo informado por el actuario. Atento a que la jueza titular del presente juicio resulta ser la Sra. Magistrada Cecilia Wayar, no resulta necesario remitir a Mesa de Entradas por la inhibición formulada. En consecuencia, asumo competencia para entender en la presente causa y dispongo lo siguiente:

Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209555214425**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$107.303,78.-** en concepto de **pago parcial de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$116.634,55.- de honorarios menos \$9.330,76.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20254986586**, CBU: **0170070140000076349159**, CTA. n° **707634915**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209555214425**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$20.994,22.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$11.663,45.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$9.330,76.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM - 1752/23 JUEZ P.T.

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$134.318,18

Monto depositado \$128.298,00

Honorarios (bruto) \$116.634,55

10 % \$11.663,45

8 % \$9.330,76

Transferencia caja \$20.994,22

Total orden de pago \$107.303,78

Saldo de honorarios a cobrar \$17.683,63

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.